

VIERNES, 8 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2021-8295 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal vigente en el término municipal de Limpias:

— Modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; los expedientes quedan expuestos en las Oficinas Generales de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no hubiere reclamaciones, los acuerdos de aprobación provisional se elevarán a definitivos sin necesidad de adoptar nuevo Acuerdo Plenario.

Limpias, 30 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

[2021/8295](#)